

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.410	Salta, 20 de diciembre de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el  
**BOLETIN OFICIAL**

Regirá el siguiente horario:

**LUNES A VIERNES**  
de 8 a 11.30 horas

**Dr. MIGUEL RAGONE**  
Governador

Doctor  
**ENRIQUE PFISTER FRIAS**  
Ministro de Gobierno

Ing. **JESUS PEREZ**  
Ministro de Economía

**Dr. LUIS CANONICA**  
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION  
Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO Nº 14780

**EDDY OUTES**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años . . . . . \$	5,—

**S U S C R I P C I O N E S**

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

**P U B L I C A C I O N E S**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S**

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, registrarán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**B A L A N C E S**

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

**P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteafial y Deslinde ....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc. ....	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos .....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

**S U M A R I O**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

	<b>Pág. Nº</b>
M. de Economía Nº 1927 del 31-10-73 — Transferencia interna de partida dentro del presupuesto ejercicio 1973 de la Dirección de Industria en la suma de \$ 5.500,- .....	7727
” ” ” 1928 ” ” — Desestímense las propuestas formuladas por las Empresas Ing. Walter A. Castellani, Conciel S. A. e Ing. Alfredo A. Femminini .....	7728
” ” ” 1929 ” ” — Renuncia presentada por el Comisario don Daniel Alberto Alarcón .....	7729
” ” ” 1930 ” ” — Adjudicase a la Empresa Terza Andreussi la construcción de la Escuela Nacional Nº 181 ....	7729

	<b>Pág. Nº</b>
M. de Economía Nº 1931 del 31-10-73 — Adjudicase a la Empresa Ing. Julio Fausto Calonge la construcción de la Escuela Nacional Nº 76	7729
” ” ” 1932 ” ” — Adjudicase a la Empresa Celeste Dal Borgo, la construcción de las Escuelas Nacionales Nº 282 y Nº 205	7730
” ” ” 1933 ” ” — Adjudicase a la Empresa Noroeste Construcciones la construcción de la Escuela Provincial Nº 66 en Cafayate	7730
” ” ” 1934 ” ” — Adjudicase a la Empresa Ing. Vicente Moncho la construcción de un tinglado en Complejo Educativo de Apolinario Saravia, Dpto. Anta	7731
” ” ” 1935 ” ” — Recházase el recurso interpuesto por los señores Agustín D. Vidizzoni y Mario Antonio Rizzotti	7732
M. de B. Social ” 1936 ” ” — Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Carlos W. Andrada	7732
M. de Economía ” 1937 ” ” — Rescindese el contrato de arrendamiento entre ex-Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales y el doctor Domingo Jakúlica	7733
M. de B. Social ” 1938 ” ” — Autorízase al Instituto Provincial de Seguros a transferir la suma de \$ 74.272,-	7734
” ” ” 1939 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre la provincia de Salta y la señorita Rosa Nélica Tarifa	7734
” ” ” 1940 ” ” — Implántase como reacción específica para la sífilis la Reacción V.D.R.L. en todo el territorio de la Provincia	7735
” ” ” 1941 ” ” — Reconócese los servicios prestados por la señorita Julia G. Estrada del Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”	7735
” ” ” 1942 ” ” — Acéptase la donación sin cargo de una rural Falcon realizada por Ford Motor Argentina S. A. al Ministerio de Bienestar Social	7736
” ” ” 1943 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la señora Edith Lidia López de Grifasi	7736
” ” ” 1944 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Tomás Martos	7737
” ” ” 1945 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Oscar Darío Torres	7737
” ” ” 1946 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la señora María R. López de Martínez	7737

### EDICTOS DE MINAS

Nº 16630 — Elvira Vicenta Trípodí. Expte. Nº 8453-T	7738
Nº 16548 — Víctor Nicolás Di Moglio	7738
Nº 16547 — Vicente Donato	7738
Nº 16529 — Sociedad Minera Picazas S.R.L.	7739

### LICITACION PUBLICA

Nº 16660 — Agua y Energía Eléctrica Div. Salta. Lic. Nº 30.005/73	7739
Nº 16661 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 26/73	7739
Nº 16642 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 29/73	7739
Nº 16641 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 30/73	7739
Nº 16584 — A. G. A. S.	7740
Nº 16585 — A. G. A. S.	7740
Nº 16447 — Subsecretaría de Obras Públicas. Lic. Nº 1042-O	7740

### LICITACION PRIVADA

Nº 16647 — Municipalidad de la ciudad de Salta. Lic. Nº 35/73	7740
Nº 16656 — Consejo General de Educación. Lic. Priv. Nº 5/73	7740

### FORMULAR OFERTA

Nº 16657 — A. G. A. S.	7741
Nº 16650 — A. G. A. S.	7741

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 16629 — Pedro Ramón Cabezas ..... 7741

**EDICTO CITATORIO**

Nº 16645 — Catalino, Santiago Cuellar y otros ..... 7741  
 Nº 16644 — Daniel Rodríguez ..... 7741  
 Nº 16643 — Ramón Soria y Fanny Iburguren ..... 7742

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 16652 — Juana Castro de Santos y Valeriano Santos ..... 7742  
 Nº 16651 — José Grifasi ..... 7742  
 Nº 16646 — José María Rey ..... 7742  
 Nº 16639 — Romano Ambrosia Isabel y Santoro Roque ..... 7742  
 Nº 16633 — De Lorenzo Rodríguez y Florentina Sajama Vda. de Rodríguez ..... 7742  
 Nº 16632 — De Adolfo Ladislao o Wadislao Adolfo Villa ..... 7742  
 Nº 16631 — De Víctor Pissoni ..... 7742  
 Nº 16597 — Aranda Alfredo César ..... 7743  
 Nº 16594 — Joaquín Moreno ..... 7743  
 Nº 16590 — Bernabé Miranda ..... 7743  
 Nº 16589 — José Antonio Gutiérrez ..... 7743  
 Nº 16580 — Fermín Bonifacio ..... 7743  
 Nº 16578 — Teodocia Rafaela Quipildor ..... 7743  
 Nº 16577 — Joaquín Baltasar Robles ..... 7743  
 Nº 16565 — Eduvijes Farfán ..... 7743  
 Nº 16564 — Díaz Andrés Corsino ..... 7743  
 Nº 16563 — Vicente Horacio Rufino ..... 7743  
 Nº 16558 — Aurelia Plaza ..... 7744  
 Nº 16557 — Ramos Salomé María y Eusebia Tomasa ..... 7744  
 Nº 16545 — María Enriqueta Gómez de Lillicrap ..... 7744  
 Nº 16539 — Eugenio Elvio Tosoni ..... 7744  
 Nº 16538 — Gaudencia Molina Viuda de Toledo ..... 7744  
 Nº 16534 — Isabel Juana Crisol de Pocovi ..... 7744  
 Nº 16527 — Liendro Cruz Mamaní Vda. de ..... 7744  
 Nº 16519 — Dolores Dionicio Gutiérrez ..... 7744  
 Nº 16515 — Romero Julio ..... 7744  
 Nº 16514 — Angela Rosario Panosa de Padilla ..... 7744  
 Nº 16510 — Amado Batule ..... 7745  
 Nº 16505 — Pedro Julio Allende ..... 7745  
 Nº 16504 — Simón Stepinsky ..... 7745

**REMATE JUDICIAL**

Nº 16665 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Rebak Moisés vs. Soria Ramón Leonor ..... 7745  
 Nº 16663 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Prend. c/Alfredo Mariano Alzogaray ..... 7745  
 Nº 16655 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Rodríguez Bernardo Luis ..... 7745  
 Nº 16654 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Ejecutivo Expte. Nº 18254/71 ..... 7745  
 Nº 16649 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Domingo Batule e Hijos S.A. vs. Szonyi Francisco José ..... 7746  
 Nº 16648 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carratala Eduardo vs. Leguizamón Osmar ..... 7746  
 Nº 16635 — Por Julio C. Herrera. Juicio: C.I.A. Indiana S. A. vs. Pachao Raúl ..... 7746  
 Nº 16634 — Por Julio C. Herrera. Juicio: C.I.A. Indiana S. A. vs. Portella José ..... 7746  
 Nº 16605 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Convocatoria de Acreedores de Apoyo Comercial S. A. .... 7746  
 Nº 16604 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Frigorífico Güemes S. A. vs. Alvarez Laudino. .... 7746  
 Nº 16601 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Zalazar Héctor L. vs. Cía. Minera La Poma S.A. .... 7747  
 Nº 16571 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Desarrollo S.C.A. vs. Navarro Juan Gregorio y otro ..... 7747  
 Nº 16569 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B. B. Automotores S. C. p. A. vs. Shuterma Elías ..... 7747  
 Nº 16567 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sucesores de Mateo Muro y Cía. S.A. .... 7747

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 16549 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Isa W. Hassan vs. Platias Sanguedolce Juan .....	7748
Nº 16503 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barañado Ramiro vs. Business I.C.I.E. ....	7748
Nº 16502 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Agro-Quim Salta S.R.L. vs. Lajad A. Humberto	7748

**CITACION A JUICIO**

Nº 16617 — Andrés Mario Altiori de Foissac .....	7748
Nº 16611 — Oscar Marciano Zamora .....	7748
Nº 16507 — Ramón Miguel Andrada .....	7748

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 16664 — Ovejero Francisco Antonio .....	7749
Nº 16218 — Delgadino Celia Puca Vda. de .....	7749

**CONCURSO CIVIL**

Nº 16586 — Gentile de Sanguedolce Graciela .....	7749
--------------------------------------------------	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 16662 — Ing. Juan José Esteban .....	7749
-----------------------------------------	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 16658 — De: Ruíz Fermín .....	7749
----------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 16659 — Brio S. A. ....	7750
----------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 16598 — Mercadito El Hogar .....	7750
-------------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 16640 — Club de Gimnasia y Tiro de Salta. Para el día 30-12-73 .....	7750
Nº 16638 — Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta. Para el día 28-12-73 .....	7750

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1927

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-08060/73.

VISTO el presente expediente en el que Dirección de Industria solicita el refuerzo del rubro "Bienes de Capital", en la suma de \$ 5.500, a tomarse de "Inversión Financiera" del presupuesto de ese organismo Ejercicio 1973, para la

adquisición de los elementos consignados en su nota de fojas 1, destinados a dotar a dicha Dirección de los medios necesarios tendientes al mejor cumplimiento de los trabajos relacionados con el desarrollo industrial de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo peticionado puede resolverse favorablemente, con encuadre al artículo 10º de la ley 4575 y en la forma indicada por Dirección General de Presupuesto a fojas 1, vta.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 3,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia interna de partidas dentro del presupuesto, Ejercicio 1973, de la Dirección de Industria, en la suma de cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500):

**REBAJAR DE:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 18, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 06, Principal 7 \$ 5.500

**PARA REFORZAR:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 18, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 10 \$ 5.500

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Concurso de Precios, para la adquisición de los muebles que se consignan a fojas 1, por un monto total aproximado de catorce mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 14.460), con destino a la Dirección de Industria y con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 18, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 10 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**R A G O N E**

**Pérez  
Guzmán**

Salta, 31 de octubre de 1973

**DECRETO Nº 1928**

**Ministerio de Economía**

Expediente 28-06323/72.

VISTO la licitación pública de la obra: "Provisión Agua Corriente a Barrio El Progreso-Salta-Capital" convocada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia en virtud de autorización conferida por decreto Nº 7389/72; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican

Orden	Empresas	Oferta	+ o - Pres. of.
1	"Ing. WALTER A. CASTELLANI"	\$ 107.959,90	- 2,235%
2	"CONCIEL S.A."	\$ 131.410,28	+ 19,00 %
3	"Ing. ALFREDO A. FEMMININI"	\$ 147.864,18	+ 33,90 %

Que, de acuerdo al estudio técnico realizado por el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, resulta más conveniente la oferta formulada por la empresa "Ing. Walter A. Castellani", por su menor precio;

Que, a su vez, asesoría letrada del mismo organismo sostiene que dicha oferta debe desecharse por cuanto adolece de un defecto de fondo que altera el principio de igualdad de los proponentes, al haber consignado como sistema de contratación el de Ajuste Alzado en vez de Unidad de Medida como lo exigían los pliegos, base de la licitación;

Que, sometido a dictamen de Fiscalía de Gobierno, la misma se pronuncia en forma concordante al criterio del señor asesor letrado de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, opinando en dictamen Nº 250/73, que la adjudicación debe realizarse a favor de la empresa "Conciel S.A.", por resultar más conveniente, por su menor precio, con respecto a la empresa "Ing. Alfredo A. C. Femminini";

Que, durante el lapso de sustanciación de los trámites poslicitatorios, se realizaron obras de provisión de servicio de agua corriente en zonas inmediatas al "Barrio El Progreso", circunstancia que aconseja rever el proyecto de la obra licitada, por razones de conveniencia técnica y económica, como asimismo el procedimiento de ejecución de los trabajos, previsto originariamente por contrato, previa licitación pública, surgen-

do la conveniencia de realizarlos por vía administrativa;

Por ello, atento lo expuesto, lo informado por la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inciso b) del artículo 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 51 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Desestímense las propuestas formuladas por las empresas: "Ing. Walter A. Castellani", "Conciel S.A." e "Ing. Alfredo A. Femminini" a la licitación pública de la obra "Provisión Agua Corriente a Barrio El Progreso-Salta-Capital", cuyo presupuesto oficial importa \$ 110.428,81 (ciento diez mil cuatrocientos veintiocho pesos con ochenta y un centavos), realizada el día 26 de diciembre de 1973, según autorización conferida por decreto número 7389/72, en razón de haber surgido razones de conveniencia e interés público de ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a ejecutar por vía administrativa por intermedio de la Administración General de Aguas de Salta, la obra indicada en el artículo anterior.

Art. 3º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Función 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad

7, Parcial 16, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Hurtado

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO N° 1929

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-124294.

VISTO la nota N° 164, de fecha 19 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por el Comisario Principal (L. 8/P. 34), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don DANIEL ALBERTO ALARCON, C. 1922, M. I. N° 3.501.622, con revista en la Dirección de Personal, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO N° 1930

Ministerio de Economía

Expediente C. 28-06478/72.

VISTO la licitación pública de la obra "Construcción Escuela Nacional N° 181, dos Aulas, Tipo Rural, en Los Noques (Departamento Capital), convocada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, según autorización conferida por decreto N° 7367/72; y

CONSIDERANDO:

Que, a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	Empresas	Oferta	% Aum.
1	Terzo Andreussi	\$ 213.784,54	96,—
2	Ing. Marcos Gonorazky	\$ 216.515,77	98,50

Que, de acuerdo al estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante,

surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la empresa Terzo Andreussi, de doscientos trece mil setecientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 213.784,54), no obstante su aumento del 96% respecto al presupuesto oficial de ciento nueve mil setenta y tres pesos con setenta y cinco centavos (\$ 109.073,75), originado por la influencia del proceso inflacionario;

Por ello, atento los términos de la Resolución N° 678/73 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, dictamen de su Asesoría Letrada y disposiciones del artículo 51 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa Terzo Andreussi, en la suma de doscientos trece mil setecientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 213.784,54), la ejecución de la obra "Construcción Escuela Nacional N° 181, dos Aulas, Tipo Rural, en Los Noques (Departamento Capital), de acuerdo a su oferta presentada en la licitación pública convocada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria.

Art. 3º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector Principal 11, Finalidad 5, Parcial 108, Función 90, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1973.

Art. 4º — Notifíquese especialmente a las empresas Terzo Andreussi, adjudicataria de la obra indicada precedentemente e Ing. Marcos Gonorazky, a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y al Departamento de Variaciones de Costos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Hurtado

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO N° 1931

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-06521/72.

VISTO la licitación pública de la obra "Construcción Escuela Nacional N° 76 Tipo Tres Aulas en Rivadavia - Departamento Rivadavia" convocada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia en virtud de autorización conferida por Decreto N° 7368/72; y,

CONSIDERANDO:

Que, a la subasta, sólo se presentó formulando oferta la empresa "Ing. Julio Fausto Calon-

ge", por \$ 512.197,60 (Quinientos doce mil ciento Noventa y Siete Pesos con Sesenta Centavos), equivalente a un aumento del 172% con respecto al presupuesto oficial de \$ 188.307,94;

Que, de acuerdo al estudio y análisis practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, la oferta presentada resulta conveniente a los intereses fiscales no obstante ser la única formulada y el porcentaje de aumento, motivado por el alza de costos ocurrida desde la fecha de confección del presupuesto de los trabajos;

Por ello, atento a los términos de la Resolución Nº 684/73 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, dictamen de su Asesoría Letrada y disposiciones del artículo 51º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa "Ing. JULIO FAUSTO CALONGE" la ejecución de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 76, Tipo tres aulas en Rivadavia - Departamento Rivadavia" por \$ 512.197,60 (Quinientos doce mil ciento noventa y siete pesos con sesenta centavos) de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia a celebrar y suscribir con la empresa adjudicataria el contrato de locación de obra pública pertinente.

Art. 3º — Impútase la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 81, Función 90, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1973.

Art. 4º — Notifíquese especialmente a la empresa Ing. Julio Fausto Galonge, Dirección General de Arquitectura de la Provincia y Departamento de Variaciones de Costos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E  
Pérez  
Hurtado

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1932

Ministerio de Economía

Expte. Nº 28-06510/72.

VISTO la licitación pública de la obra "Construcción Escuelas Nacionales tipo rural de dos aulas Nº 282 - Coronel Mollinedo y un aula Nº 205 Santa Clara (Dpto. Anta)", convocada por la Dirección General de Arquitectura en virtud de la autorización conferida por decreto número 7668/72; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº Empresa	Oferta	% Aumento
1 Celeste dal Borgo .	\$ 682.907,67	109,75
2 Ing. Vicente Moncho	\$ 711.135,61	118,42
3 Ing. Julio F. Calonge	\$ 797.675,24	145,00

Que, de acuerdo al estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, resulta más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la empresa Celeste Dal Borgo por \$ 682,907,67 (Seiscientos ochenta y dos mil novecientos siete pesos con 67/100), no obstante el aumento del 109,75% respecto del presupuesto oficial, motivado por el alza de costos;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 683/73 de la Dirección General de Arquitectura, dictamen de su Asesoría Letrada y disposiciones del art. 51 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa Celeste Dal Borgo, en la suma de \$ 682,907,67 (seiscientos ochenta y dos mil novecientos siete pesos con sesenta y siete centavos), la ejecución de la obra "Construcción Escuelas Nacionales, tipo rural dos aulas Nº 282 en Coronel Mollinedo y un aula Nº 205 en Santa Clara (Dpto. Anta)", de acuerdo a su oferta presentada en la licitación pública convocada por la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria.

Art. 3º — Impútase la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parciales 80 y 83, Función 90, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1973.

Art. 4º — Notifíquese especialmente a las empresas Ing. Vicente Moncho, Ing. Julio F. Calonge, a la adjudicataria Celeste Dal Borgo, a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y Departamento de Variaciones de Costos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E  
Pérez  
Hurtado

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1933

Ministerio de Economía

Expediente Nº C. 28-06523/72.

VISTO la licitación pública de la obra "Construcción Escuela Provincial Nº 66 Dr. Facundo de Zuviria en Cafayate-Departamento Cafayate", convocada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia en virtud de autorización



conferida por Decreto Nº 7463 del 29 de diciembre de 1972; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Orden	Empresa	Oferta	Aumento Presup. Of.
1	NOROESTE CONSTRUCCIONES	\$ 862.173,97	95,80%
2	Ing. JULIO F. CALONGE	" 877.145,33	99, 2%
3	TERSO ANDREUSSI	" 902.684,70	105, 0%

Que, de acuerdo al estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por la Empresa "Noroeste Construcciones", no obstante el incremento del 95,80% sobre el presupuesto oficial motivado por el alza de costos y al hecho de que el mismo de \$ 440,334,00, data de diciembre de 1972;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 677/73 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y artículo 51º y 54º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa "Noroeste Construcciones", la ejecución de la obra "Construcción Escuela Provincial Nº 66 - Dr. Facundo de Zuviría en Cafayate, Departamento Cafayate", en la cantidad de \$ 862,173,97 (Ocho-cientos sesenta y dos mil ciento setenta y tres pesos con noventa y siete centavos), de acuerdo a su propuesta presentada en la licitación pública convocada al efecto.

Art. 2º — Facúltase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia Arq. ENRIQUE NOE BAILLINO a celebrar y suscribir con la empresa adjudicataria el contrato de locación de obra pública correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 54º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 3º — Impútese la inversión que origine el presente decreto a: Jurisdicción 2. Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5. Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 112. Función 90, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1973.

Art. 4º — Notifíquese especialmente a las Empresas Noroeste Construcciones, Ing. Julio F. Calonge y Terso Andreussi, Dirección General de Arquitectura de la Provincia y al Departamento de Variaciones de Costos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Hurtado

Salta, 31 de octubre de 1973

**DECRETO Nº 1934**

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 28-06491/72.

VISTO la licitación pública de la obra "Construcción tinglado complejo educativo en Apolinario Saravia - Departamento Anta", convocada por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de \$ 331.477,01, según autorización conferida por decreto Nº 7365 del 20 de diciembre de 1972; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a la subasta concurren formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Ord.	Empresa	Oferta	% Aum.
1	Ing. Vicente Moncho	\$ 595.531,60	79,66
2	Ing. Julio F. Calonge	\$ 627.485,98	89,30

Que, de acuerdo al estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por la empresa "Ing. Vicente Moncho", por \$ 595,531,60 (Quinientos noventa y cinco mil quinientos treinta y un pesos con sesenta centavos), no obstante el porcentaje de incremento respecto al presupuesto oficial, ocasionado por la fluctuación de los costos;

Que, el caso presente ofrece la particularidad que los dos únicos proponentes están en absoluta igualdad de condiciones, y, por su propia cuenta, han formulado sus ofertas con plazos que exceden el establecido en los pliegos;

Que, tal circunstancia, en modo alguno puede alterar las bases de la licitación, preestablecidas y aprobadas por decreto Nº 7365/72, de lo que se infiere que la adjudicación que se realizara en tales condiciones lo es con estricta sujeción al plazo de 120 días y demás condiciones establecidas en los pliegos, por cuanto no media disposición formal alguna que las hayan modificado;

Que, a mayor abundamiento y para ratificar la vigencia y validez del plazo preestablecido en las bases de la subasta, la empresa proponente "Ing. Vicente Moncho", por nota del 20 de setiembre de 1973, se allana a ejecutar los trabajos en el plazo de 120 días establecidos en los pliegos;

Que, una nueva convocatoria a subasta, solo irrogará mayores gastos y demoraría injustificadamente la iniciación de las obras, en detrimento del interés público, objetivo fundamental a satisfacer, que no puede postergarse por meros errores subsanables de las propuestas, que sólo hacen al interés particular de los proponentes;

Por ello, atento los términos de la resolución Nº 687 del 30 de marzo de 1973 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones del art. 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa "Ing. Vicente Moncho" la ejecución de la obra "Construcción tinglado en complejo educativo de Apolinario Saravia, Dpto. Anta" en la cantidad de \$

595.531,60 (Quinientos noventa y cinco mil quinientos treinta y un pesos con sesenta centavos), con un plazo de realización de los trabajos de 120 (ciento veinte) días calendarios corridos, en un todo de acuerdo a las bases y condiciones de la licitación.

Art. 2º — Facúltase al señor Director Interino de Arquitectura de la Provincia a celebrar y suscribir con la empresa adjudicataria el contrato de locación de obra pública correspondiente.

Art. 3º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 104, Función 90, Plan de Trabajos Públicos 1973.

Art. 4º — Notifíquese especialmente a las empresas Ingeniero Vicente Moncho, Ing. Julio F. Calonge, Dirección General de Arquitectura y Departamento de Variaciones de Costos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez  
Hurtado

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1935

Ministerio de Economía

Exptes. N.ºs. 3518/67; 2046 - 5290 - 3020 - 3276 - 3595 - 1584 - 5759 - 3352/68; 11 - 07418; 33 - 26496; 34 - 39221; 34 - 38919; 01 - 9605; y 01 - 9615/73.

VISTO el recurso de revocatoria al decreto Nº 154 del 11 de junio de 1973, interpuesto por los señores AGUSTIN DOMINGO VIDIZZONI y MARIO ANTONIO RIZZOTTI, por propios derechos y como propietarios de la empresa VIDIZZONI-RIZZOTTI; y,

CONSIDERANDO:

Que, los argumentos expuestos por los recurrentes no modifican la situación de hecho y las consideraciones de derecho que fundamentan al decreto recurrido;

Que, los señores VIDIZZONI-RIZZOTTI, han incumplido el contrato de arrendamiento que suscribieron con la Provincia, al no haber presentado los acuerdos para su homologación (cláusula 10a.), falta de seguro (cláusula 11a. y trasladado una máquina arrendada sin acreditar autorización válida y suficiente;

Que, por consiguiente, el co-contratante debe cargar con las consecuencias de su incumplimiento, en los términos previstos en el propio contrato;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor FISCAL DE GOBIERNO,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto a fs. 816/819 en contra del decreto Nº 154 del 11 de junio de 1973 por los señores AGUSTIN DOMINGO VIDIZZONI y MA-

RIO ANTOSIO RIZZOTTI, por sus derechos y como propietarios de la Empresa "VIDIZZONI-RIZZOTTI".

Art. 2º — Rescindese el contrato de arrendamiento de fecha 28 de enero de 1969 suscrito entre la ex Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales en representación de la Provincia de Salta y los señores AGUSTIN DOMINGO VIDIZZONI y MARIO ANTONIO RIZZOTTI, por culpa exclusiva de éstos.

Art. 3º — Instrúyese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia para que proceda a tomar inmediata posesión del equipo arrendado, reponer los elementos faltantes y devolver al mismo al estado normal el que se determinará tomando en cuenta el desgaste inevitable supuesto su uso correcto. Los gastos que demande la gestión encomendada serán a cargo de los señores Agustín Domingo Vidizzoni y Mario Antonio Rizzotti, conforme cláusulas contractuales. El equipo está compuesto de los siguientes bienes:

- 1) Dos tractores a oruga marca Internacional T. D. 20-Serie "B" Nº T. D. 20 B. P. 21488 y 21485-Motor Nº T. D. 20-BPM 4903 y 4872.
- 2) Dos palas topadoras hidráulicas marca Wirth, 1 escarificador sobre una barra portaherramienta, 2 techos reforzados y 1 rastrillo frontal marca Wirth.
- 3) Dos engrasadoras completas, 2 acciteras, 2 llaves para tapones, 2 pernos de enganche, 14 folletos manuales, 2 caías de herramientas conteniendo 2 martillos, 2 barretines, 4 destornilladores, 2 cortafrío, 4 punzones, 2 alicates, 4 pinzas, 2 llaves ajustables y 2 juegos de 6 llaves de boca c/u.

Art. 4º — Instrúyense a las reparticiones competentes para que determinen el arriendo proporcional adeudado por los señores AGUSTIN DOMINGO VIDIZZONI y MARIO ANTONIO RIZZOTTI, el que deberá computarse de acuerdo al contrato y desde la fecha del último pago hasta la fecha de la efectiva desposesión. Luego de lo cual gestionará su cobro.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de la Producción.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez  
Hurtado  
Castello

DECRETO Nº 1936

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. N.ºs. 384/72-Cód. 68, 384/72-Cód. 68, (corresp.); 384/72-Cód. 68 (corresp.); 3127/65/A; 102366/72-Cód. 44; 9178/73-Cód. 01 9178/73 - Cód. 01; 3127/A/65-(corresp.); 45/71-Cód. 68 (corresp.) 384/73-Cód. 68.

VISTO que mediante decreto Nº 479 de fecha 27 de abril del año en curso, se dispone la revocación de la adjudicación del lote fiscal iden-

tificado como Parcela 1, Manzana 143-A, Catastro Nº 60048 y los préstamos por \$ 4.000 y \$ 6.690, para la construcción de la vivienda, dispuestos en su oportunidad mediante Decretos N.ºs. 9277/65 y 2539/68 a favor de CARLOS WASHINGTON ANDRADA y simultáneamente se los adjudica al señor PEDRO N. UNCO; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 51/52 de estos obrados, el señor CARLOS WASHINGTON ANDRADA interpone recurso de revocatoria contra el Decreto número 749/73;

Que a fs. 75/76, Fiscalía de Gobierno estima suficientemente acreditada la necesidad de los dos núcleos familiares de contar con la vivienda en litigio, ya que ambos carecen de las comodidades suficientes y constituyen familias de medianos ingresos;

Que asimismo, manifiesta que las bases que dieron origen al Decreto Nº 749/73 para fundar la revocación resultan insuficientes, ya que la comisión de delitos ocasionará como consecuencia una pena corporal, pero nada tiene que ver con la adjudicación de viviendas;

Que por las razones apuntadas precedentemente, Fiscalía de Gobierno dictamina que se haga lugar al recurso de fs. 51/52 y se revoque el Decreto Nº 749/73 y se mantenga firme el Decreto Nº 9277/65;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto a fs. 51/52 por el señor CARLOS WASHINGTON ANDRADA L. E. Nº 5.615.E37, en contra del Decreto Nº 749 de fecha 27 de abril del año en curso.

5.615.737, en contra del Decreto Nº 749 de fecha 27 de abril del año en curso y manteniéndose en firme el Decreto Nº 9277 de fecha 7 de julio de 1965.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Canónica**

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1937

**Ministerio de Economía**

Exptes. N.ºs. 3518/67; 2046 - 5290 - 3020 - 3276-3595 - 1584 - 5759 -3352/68; 11 - 07418; 33 - 26496; 34 - 39221; 34 - 38919; 01 - 09605 y 01-9615/73.

VISTO los términos del contrato de arrendamiento de equipos de fecha 11 de diciembre de 1968 suscrito entre la ex Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales en representación de la Provincia de Salta y el Dr. Domingo Jakúlica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por el art. 1º del decreto Nº 154 del 11 de junio de 1973 se revocaron todos los contratos de arrendamientos análogos, en cuanto establecían opción de compra de los equipos en favor de los arrendatarios;

Que, el art. 2º del mismo decreto establecía que la revocación dispuesta lo era sin perjuicio de examinar y resolver oportunamente la rescisión y/o anulación de los referidos actos y contratos;

Que, del estudio y análisis practicado a la documentación y actuaciones por Fiscalía de Gobierno, surge que el doctor Domingo Jakúlica ha incumplido el contrato de arrendamiento que suscribiera con la Provincia, al no haber sometido a homologación los convenios celebrados con terceros (cláusula 10a.) sobre los trabajos extraños al Consorcio Caminero 10; falta de seguro sobre la maquinaria (cláusula 11a.) y falta de pago de las cuotas 9 a 16 del plan de pagos convenido;

Que, consecuentemente, el arrendatario cocontratante debe cargar con las consecuencias de su incumplimiento en los términos previstos en el propio contrato;

Por ello, atento lo dictaminado por FISCALIA DE GOBIERNO,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Rescindese el contrato de arrendamiento de fecha 11 de diciembre de 1968 suscrito entre la ex Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales en representación de la provincia de Salta y el doctor Domingo Jakúlica, por culpa exclusiva de este último.

Art. 2º — Instrúyese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia para que proceda a tomar inmediata posesión del equipo arrendado, reponer los elementos faltantes y devolver al mismo al estado normal el que se determinará tomando en cuenta el desgaste inevitable supuesto su uso correcto. Los gastos que demande la gestión encomendada serán a cargo del doctor Domingo Jakúlica, conforme cláusulas contractuales. El equipo está compuesto de los siguientes bienes:

- 1) Un tractor a oruga marca Internacional - TD 20 (Serie B) Nº TD. 20 B. P. 21480 Motor Nº TD. 20 - 4871.
- 2) Una pala topadora hidráulica marca Wirth, un escarificador sobre una barra portaherramienta, un techo reforzado y un rastrillo frontal.
- 3) Una engrasadora completa, 1 aceitera, 1 llave para taponos, 1 perno de enganche, 7 folletos manuales, 1 caja de herramientas conteniendo 1 martillo, 1 barretín, 2 destornilladores, 1 cortafrío, 2 punzadores, 1 alicate, 2 pinzas, 1 llave ajustable y 1 juego de 6 llaves de boca.

Art. 3º — Instrúyese a las reparticiones competentes para que determinen el arriendo proporcional adeuda por el doctor Domingo Jakúlica, el que deberá computarse de acuerdo al contrato y desde la fecha del último pago hasta la fecha de la efectiva desposesión. Luego de lo cual gestionarán su cobro.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pérez**

Salta, 31 de octubre de 1973  
 DECRETO Nº 1938

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 47.282/73-Cód. 74.

VISTO el pedido formulado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, de transferencia de \$ 74.272,00 de su Presupuesto de Operación para el Presupuesto de Funcionamiento, para reforzar el crédito del rubro "Gastos en Personal", Jurisdicción 8, Unidad de Organización 3, Finalidad 6, Función 70, Sección 0, Sector 01, Principal 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que el ente autárquico recurrente fundamentó su solicitud en el hecho de que en la oportunidad de presentar su proyecto presupuestario para el presente ejercicio no ha previsto la incorporación de cuatro (4) cargos de Director en la planta de Personal de la clase 12 "Personal Especial y de Convenio";

Por ello y teniendo en cuenta el informe favorable producido al respecto por la Dirección General de Presupuesto y la providencia del señor Ministro de Bienestar Social;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS a transferir la suma total de \$ 74.272,00 (Setenta y cuatro mil doscientos setenta y dos pesos) de su Presupuesto de Operación, Finalidad 6, Sección 0, Sector 03, Principal 9, Parcial 3, Sub-parcial 10, Presupuesto de Explotación para reforzar el crédito de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 3, Finalidad 6, Función 70, Sección 0, Sector 01, Principal 1 del Presupuesto de Funcionamiento aprobado por Ley 4575/73 para el Ejercicio Económico-Financiero 1973, los parciales correspondientes a la presente partida se consignan a continuación:

Parcial 1-Subparcial 12 (a incorp.)	\$ 48.000,00
Parcial 2-Subparcial 02	\$ 4.000,00
Subparcial 07 (a incorp.)	\$ 9.660,00
Parcial 5	\$ 6.760,00
Parcial 6	\$ 1.820,00
Parcial 3	\$ 4.032,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 74.272,00</b>

Art. 2º — Autorízase la incorporación de cuatro (4) cargos de Director en la planta de Personal del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, en la clase 12 "Personal Especial y de Convenio".

Art. 3º — Dispónese la incrementación de recursos en la nomenclatura I, Recursos Específicos, I. Ingresos Corrientes, I. 1 De jurisdicción Provincial, I. 1.6 Aportes de los Presupuestos Operativos de los Organismos de Previsión, I. 106.2. INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS por la suma de \$ 74.272,00 (Setenta y cuatro mil doscientos setenta y dos pesos).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**R A G O N E**

**Canónica**

**Pérez**

**Rallé**

**Guzmán**

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1939

**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nros. 18.717/73; 18.726/73; 18.807/73; 18.866/73 y 18.867/73 - Cód. 66.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre la Secretaría de Estado de Salud Pública, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y los señores: ROSA NELIDA TARIFA, JUAN FERNANDO CHUCHUY, EDUARDO LEDESMA, ROSALIA PAULINA ROJAS Y LIDIA HEREDIA DE PEREZ; y

Teniendo en cuenta los informes producidos por el Departamento de Personal y Sueldos y la imputación dada por la Dirección General de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. GONZALO MIGUEL BARBARAN, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. ROSA NELIDA TARIFA, L. C. Nº 6.383.534, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" como personal de servicio, realizando las tareas y gestiones (administrativas o técnicas) que le encomienden, durante el tiempo comprendido entre el 24 de setiembre de 1973 y el 31 de diciembre de 1973, con una retribución mensual de \$ 1.200. (Un mil doscientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera parte del mismo.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. GONZALO MIGUEL BARBARAN, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor JUAN FERNANDO CHUCHUY, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" como personal de servicio, realizando las tareas y gestiones (administrativas o técnicas) que le encomienden, durante el tiempo comprendido entre el 24 de setiembre de 1973 y el 31 de diciembre de 1973, con una retribución mensual de \$ 1.200. (Un mil doscientos pesos).

Art. 4º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera parte del mismo.

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. GONZALO MIGUEL BARBARAN, en represen-

tación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor EDUARDO LEDESMA, L. E. número 10.697.760, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" como personal de servicio, realizando las tareas y gestiones (administrativas o técnicas) que le encomienden, durante el tiempo comprendido entre el 2 de octubre de 1973 y el 31 de diciembre de 1973, con una retribución mensual de \$ 1.200 (Un mil doscientos pesos).

Art. 6º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera parte del mismo.

Art. 7º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. GONZALO MIGUEL BARBARAN, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. ROSALIA PAULINA ROJAS, L. C. Nº 5.496.138, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" como personal de servicio, realizando las tareas y gestiones (administrativas o técnicas) que le encomienden, durante el tiempo comprendido entre el 4 de octubre de 1973 y el 30 de abril de 1974, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Art. 8º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera parte del mismo.

Art. 9º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor GONZALO MIGUEL BARBARAN, en representación del Gobierno de la provincia de Salta y la señora LIDIA HEREDIA DE PEREZ, L. C. Nº 1.631.190, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" como personal de servicio, realizando las tareas y gestiones (administrativas o técnicas) que le encomienden, durante el tiempo comprendido entre el 24 de setiembre de 1973 y el 31 de diciembre de 1973, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Art. 10º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera parte del mismo.

Art. 11º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subnarcial 02 y 5, Ejercicio 1973.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Canónica

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1940

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.982/73 - Cód. 66.

VISTO el elevado índice de enfermedades venéreas y en especial el de sífilis, registrado en todo el territorio de la provincia de Salta; y

Teniendo en cuenta lo aconsejado por el Sector de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Bienestar Social de la Nación (Secretaría de

Estado de Salud Pública), y en razón de ser la reacción del V. D. R. L. la específica para la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, implántase como reacción específica para la sífilis la REACCION DEL V.D. R.L., que sustituye a las Reacciones de Wasserman y Kahn, en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Canónica  
Barbarán

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1941

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.215/73 - Cód. 66.

VISTO que el Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" solicita reconocimiento de servicios a favor de la señorita Julia Gladys Estrada, L. C. Nº 4.847.618, por haberse desempeñado durante el mes de agosto ppdo. como auxiliar de Rayos X, por necesidades imprescindibles de servicio; y

Teniendo en cuenta que el señor Secretario de Estado de Salud Pública aprueba lo solicitado, como asimismo el informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. JULIA GLADYS ESTRADA, L. C. Nº 4.847.618, clase 1944, en la Categoría 23, Clase 02, auxiliar del Servicio de Rayos X, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", desde el 1º hasta el 31 de agosto de 1973, por ser necesarios sus servicios, lo que asciende a un total de \$ 1.469 (Un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior debe imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (Subnarcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Canónica  
Barbarán

Salta, 31 de octubre de 1973

## DECRETO Nº 1942

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00811/73 - Cód. 02.

VISTO que Ford Motor Argentina S. A. dona sin cargo al Ministerio de Bienestar Social con destino al hospital de San Antonio de los Cobres una rural Falcon modelo 1973;

Atento a la providencia del secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la donación sin cargo de una Rural Falcon, modelo 1973, serie Nº 19.684, realizada por Ford Motor Argentina S. A., al Ministerio de Bienestar Social con destino al hospital de San Antonio de los Cobres, con las características y especificaciones standar que corresponden a dicho modelo, cuyo valor estimativo es de \$ 63.888,98 (sesenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos), equipada con los elementos que a continuación se detallan:

Plataforma a la misma altura de la que cubre la rueda de auxilio y prolongación de ésta hasta cerca del tablero, en un ancho de 60 cm., alfombra sobre plataforma pegada, dos butacas delanteras y una butaca individual para acompañante del enfermo, camilla cromada completa con sus correspondientes agarraderas y trabas, colchón y almohada, baliza giratoria sobre techo accionada desde el tablero, sirena instalada bajo el capot y accionada desde el tablero, bisagra contra bisagra en la puerta trasera para permitir el desplazamiento de la camilla, vidrios de tercera y cuarta puertas, laterales traseros y de la puerta trasera, esmerilados a fajas, ventilador eléctrico orientable, dos sábanas, una funda de almohada, una frazada y una colcha nido de abeja, un equipo de presión, una caja con elementos de cirugía menor, un equipo de suero, una linterna "baja lengua" un botiquín de primeros auxilios, una caja con elementos para traqueotomía, un equipo de oxígeno con máscara y tubo, una rueda de auxilio armada completa y críque con manija y llave de ruedas, ambos paragolpes cromados, parrilla cromada, calefactor, brazos y cepillos limpiaparabrisas, tana de tanque de combustible cromada con dos llaves, lava parabrisas, dos llaves de contacto y dos llaves de puertas, bocina de dos tonos, un espejo lateral cromado, un espejo interior cromado y dos parasoles interiores.

Art. 2º — Sección Patrimonio de Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, debe tomar conocimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a los efectos de confeccionar las planillas de Altas respectivas.

Art. 3º — Por intermedio de Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro, cursar nota de agradecimiento a Ford Motor Argentina S.A., por la donación efectuada al hospital de San Antonio de los Cobres.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Salta, 31 de octubre de 1973

## DECRETO Nº 1943

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 18.809/73 y 18.789/73 - Código 66.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Miguel Barbarán, en representación del Gobierno de la provincia de Salta y las siguientes personas: Edith Nidia López de Grifasi y Mercedes Asunción Flores; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública en representación del Gobierno de la provincia de Salta y la señora EDITH NIDIA LOPEZ DE GRIFASI, L. C. Nº 10.581.727, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" como personal administrativo, realizando las tareas y gestiones (administrativas o técnicas) que le encomienden, en el período comprendido desde el 4 de octubre hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública en representación del Gobierno de la provincia de Salta y la señorita MERCEDES ASUNCION FLORES, L. C. Nº 5.084.575, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" como personal de servicio, realizando las tareas y gestiones (administrativas o técnicas) que le encomienden, en el período comprendido desde el 24 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1973, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Art. 3º — Los contratos que se aprueban por los artículos 1º y 2º se agregan al presente decreto y se consideran parte del mismo.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección G, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1944

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 18916/73 y 18917/73 - Código 66.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Miguel Barbarán, en representación del Gobierno de la provincia de Salta y los señores Tomás Martos y doctor Héctor Leo Svarzman; y

Teniendo en cuenta los informes producidos por el Departamento de Personal y Sueldos y la imputación consignada por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública en representación del Gobierno de la provincia de Salta y el señor TOMAS MARTOS, L. E. Nº 7.229.878, quien se desempeñará en el puesto sanitario "Río Cortaderas" de Iruya, realizando las tareas y gestiones (administrativas o técnicas) que le encomienden, en el período comprendido desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1973, con una retribución mensual de \$ 1.569 (un mil quinientos sesenta y nueve pesos).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública en representación del Gobierno de la provincia de Salta y el doctor HECTOR LEO SVARZMAN, L. E. Nº 8.240.341, quien se desempeñará en la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles realizando las tareas y gestiones (administrativas o técnicas) de la atención de la Lucha Antituberculosa que abarcará las zonas del Valle de Lerma (Cerrillos, La Merced, Rosario de Lerma, El Carril, Chicoana, La Viña, etc.), y las que le encomienden, en el período comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 1973, con una retribución mensual de \$ 3.419 (tres mil cuatrocientos diecinueve pesos).

Art. 3º — Los contratos que se aprueban por los artículos 1º y 2º se agregan al presente decreto y se consideran parte del mismo.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**  
**Canónica**

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1945

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 18.845/73 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado

de Salud Pública y el señor Oscar Darío Torres, atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Miguel Barbarán, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor OSCAR DARIO TORRES, L. E. Nº 8.184.219, quien se desempeñará en la Dirección del Hospital de Niños como personal de servicios, realizando las tareas y gestiones que le encomienden, durante el período comprendido entre el 8 de octubre de 1973 y el 30 de abril de 1974, con una asignación mensual de \$ 1.200 (Un mil doscientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subparcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1973.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Canónica**

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1946

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 18.725/73; 18.774/73; 18.788/73 y 18.869/73 - Cód. 66.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre la Secretaría de Estado de Salud Pública, en representación del Gobierno de la provincia de Salta y las señoras María Rogelia López de Martínez, Estela Maidana de Castelli y señoritas Martha Inés Fernández y Blanca Irma Ligarribay; y

Teniendo en cuenta los informes producidos por el Departamento de Personal y Sueldos y la imputación dada por la Dirección General de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública en representación del Gobierno de la provincia de Salta y la señora MARIA ROGELIA LOPEZ DE MARTINEZ, L. C. número 0.804.765, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" como personal de servicio, realizando las tareas y gestiones (administrativas o técnicas) que le encomienden, durante el tiempo comprendido entre el 28 de setiembre de 1973 y el 31 de diciembre de 1973, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera parte del mismo.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, en representación del Gobierno de la provincia de Salta y la señora ESTELA MAIDANA DE CASTELLI, L. C. N° 1.736.551, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" como personal de servicio realizando las tareas y gestiones (administrativas o técnicas) que le encomienden, durante el tiempo comprendido entre el 24 de setiembre de 1973 y el 31 de diciembre de 1973, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Art. 4º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera parte del mismo.

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, en representación del Gobierno de la provincia de Salta y la señorita MARTHA INES FERNANDEZ, L. C. N° 6.399.054, quien se desempeñará en el hospital de Joaquín V. González como personal administrativo, realizando las tareas y gestiones (administrativas o técnicas) que le encomienden, durante el tiempo comprendido entre el 19 de setiembre de 1973 y el 31 de diciembre de 1973, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Art. 6º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera parte del mismo.

Art. 7º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, en representación del Gobierno de la provincia de Salta y la señorita BLANCA IRMA LIGARRIBAY, C. I. N° 197.840, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", como personal administrativo, realizando las tareas y gestiones (administrativas o técnicas) que le encomienden, durante el tiempo comprendido entre el 4 de octubre de 1973 y el 30 de abril de 1974, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Art. 8º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera parte del mismo.

Art. 9º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Canónica

## EDICTOS DE MINAS

O. P. N° 16630

T. N° 4686

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Elvira Vicenta Tripodi, el 14 de febrero de 1973, por Expte. N° 8453-T, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Mojón esquinero N° 1 de mina Modesta (PP), se mide 2.500 metros con 90º hasta el punto 1); 3.500 metros 180º hasta el punto 2); 200 metros 256º hasta el punto 3); 400 metros 346º hasta 4); 1.000 metros 256º hasta 5); 800 metros 168º hasta 6); 1.100 metros 256º hasta 7); 800 metros 168º hasta 8); 2.000 metros 77º hasta 9); 2.800 metros 180º hasta 10); 3.000 metros 270º hasta 11); 6.666 metros 360º hasta 12); 2.500 metros 169º hasta 13); 500 metros 80º hasta 14) y 2.500 metros 348º hasta el punto de partida con lo que se cierra la superficie inscripta que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera. Ley 19059/71. — Salta, 21 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. N° 16548

T. N° 4621

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Víctor Nicolás Di Moglio, el 4 de enero de 1972, por Expte. N° 7886-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el Punto de Referencia que es el cerro Azufre se mide 6.400 metros con azimut de 51º hasta el punto 1; desde allí se mide 1.300 metros al Este para llegar al punto de partida (PP); desde allí se mide 1.800 metros al Norte; 3.700 metros al Este; 1.800 metros al Sud y finalmente 3.700 metros al Oeste cerrando la superficie de 666 Has aproximadas, por superponerse en aproximadamente 1.334 Has. a la Zona de Reserva. — Salta, 23 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. N° 16547

T. N° 4620

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Vicente Donato, el 4 de enero de 1972, por Expediente N° 7910-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el cerro Guanacuero se mide 5.980 metros con az. 90º para llegar al punto de partida P. P., desde allí se mide 1.000 metros con az. 90º, 4.000 metros con dirección Sur. 1.000 metros con az. 270º y por último 4.000 metros con dirección Norte, cerrando la superficie de 400 Has. por superponerse en aproximadamente 1.600 Has. a la Zona de Reserva.



Salta, 28 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria .

Imp. \$ 30,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16529 T. Nº 4604

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Sociedad Minera Picazas S.R.L. por Expediente Nº 8320, ha solicitado en 24 de agosto de 1972 en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Vega Los Colorados con 9.000 metros y az. 285º, luego 5.500 metros al N. y 3.400 metros al O. para llegar al P. P., desde el cual se mide al S. 2.500 metros, 4.000 metros al O., 5.000 metros al N., 4.000 metros al E. y 2.500 metros al S. cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19059/71. — Salta, 16 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Coronel, Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 11 al 26-12-73

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 16660 T. Nº 4711

Ministerio de Economía  
Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
Divisional Salta

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 30.005/73 para el día 4 de enero de 1974, con apertura a horas 10.

Contratar: MONTAJE LINEA 13,2KV. "EL BORDO - RIO PIEDRAS" PROVINCIA DE SALTA, CONSTRUCCION DE FUNDACIONES Y MONTAJE CON PROVISION PARCIAL DE MATERIALES.

Presupuesto Oficial: \$ 215.213,25 (Doscientos quince mil dósientos trece pesos con 25/100).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica. Gerencia Regional del Norte calle Rivadavia Nº 179 San Miguel de Tucumán y Oficina de Compras Divisional Salta Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 50,00 (Cincuenta pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. \$ 20,- e) 20 y 24-12-73

O.P. Nº 16661 F. Nº 2027

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 26/73

Llámase a Licitación Pública Nº 26/73, para el día 9 de enero de 1974 a horas 10, para la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del Pliegó: \$ 70.— (Pesos setenta).

Armando M. González - Jefe Dpto. de Compras y Suministros.

Imp. \$ 21.— e) 20 al 26-12-73

O. P. Nº 16642 F. Nº 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 29/73

Llámase a Licitación Pública Nº 29/73 para la provisión de 3.000 m2. de piso cerámico de placas prensadas, por un monto aproximado de \$ 120.000,00, de acuerdo a características y condiciones que obran en pliegos. La apertura de las propuestas tendrán lugar el día 26 de diciembre de 1973 a horas 10.30, en el Departamento de Compras y Contrataciones, calle Buenos Aires 177, Salta.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta, Maipú 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 24. e) 19 y 20-12-73

O. P. Nº 16641 F. Nº 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 30/73

Llámase a Licitación Pública Nº 30/73 para la provisión a esta Universidad Nacional de Salta, de Losas de viguetas pretensadas y elementos pre-moldeados de acuerdo al plano que obra en Pliegos por un monto aproximado de \$ 153.400,-. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1973 a horas 11 en el Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones pueden ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 22,- e) 19 y 20-12-73

O. P. Nº 16584

Fac. Nº 2011

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE OBRAS PUBLICAS

—A. G. A. S.—

## LICITACION PUBLICA

OBRA: "Planta de Estabilización de Líquidos Cloacales en Cafayate-Salta".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 168.662,50 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

FECHA APERTURA LICITACION: 3 enero 1974 a horas 11 ó día siguiente hábil en caso de feriado.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 82,17 (Ochenta y dos pesos con diecisiete centavos).

CONSULTAS: A. G. A. S.: San Luis 52, Salta, Capital.

## LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, diciembre 1973

D. V. \$ 21,00

e) 13 al 24-12-73

O. P. Nº 16585

Fac. Nº 2012

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE OBRAS PUBLICAS

—A. G. A. S.—

## LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE 150 M3 DE CAPACIDAD EN EL CARRIL-DPTO. CHICOANA".

Ubicación: El Carril-Dpto. Chicoana.

Presupuesto oficial: \$ 86.835,60 (Ochenta y seis mil ochocientos treinta y cinco con sesenta centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 868,35 (Ocho-cientos sesenta y ocho con treinta y cinco centavos).

Consultas, ventas de pliego y destino de las propuestas: A.G.A.S, San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 3 de Enero de 1974 a horas 10.

Precio del pliego: \$ 58,42 (Cincuenta y ocho con cuarenta y dos centavos).

## LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Diciembre de 1973

D. V. \$ 21,00

e) 13 al 24-12-73

O. P. Nº 16447

F. Nº 1987

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
Servicio Nacional de Arquitectura

Llámase a licitación pública Nº 1042-O hasta el día 4 de enero de 1974 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas irradiantes en las Delegaciones de la Policía Federal sitas en Santa Fe: 1º de Mayo 2064; Tucumán: Laprida 317; Salta: Zuviria 52; Mendoza: Perú 1049; Posadas: Ayacucho 582; Comodoro Rivadavia: Rivadavia 1183; Corrientes: P. Martínez 750; Formosa: Padre Patiño 702; Jujuy: Gorriti 259; Paraná: Rivadavia 181; Resistencia: Colón 234; Río Gallegos: Monseñor Fagnano 490; Viedma: Evaristo Garrone 129; Neuquén: Santiago del Estero 136; Rawson: Sarmiento 656; Santiago del Estero: Jujuy 28; Córdoba: Hipólito Yrigoyen 493; Rosario: 9 de Julio 233; Bahía Blanca: Rondeau 139 y Mar del Plata: Sarmiento 2551. Presupuesto oficial: \$ 3.500.000,00. Importe de la garantía: \$ 35.000,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Primer sistema: Ciento cincuenta (150) días laborables; para los restantes: Noventa (90) días laborables y para el sistema en Mar del Plata: Ciento veinte (120) días laborables. Precio documentación: \$ 100,00. Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º de 13 a 18 horas.

Imp. \$ 31,-

e) 4 al 26-12-73

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 16647

F. Nº 2023

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

## LICITACION PRIVADA Nº 35/73

Llámase a Licitación Privada Nº 35/73, para el día 28 de diciembre de 1973 a horas 10, para la adquisición de Ropa para Uniforme. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. - Precio del Pliego: \$ 50,- (Pesos cincuenta).

D. V. \$ 21,-

e) 19 y 20-12-73

O. P. Nº 16656

F. Nº 2025

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
SALTA

## LICITACION PRIVADA Nº 5/73

Expediente Nº 61/11873

Llámase a Licitación Privada Nº 5/73 para el día 28 de diciembre del corriente año a horas 10, para provisión y montaje de 4 (cuatro) aulas pre-fabricadas de madera. Ubicación: Escuela E.I.P.I.M., calle: Pueyrredón 363, Salta, por un monto oficial aproximado: \$ 28.900,- (Veintiocho mil novecientos pesos).

Consultas, venta de pliegos y apertura de las propuestas: Oficina de Compras. Consejo General de Educación, Mitre 71, Salta.

Precio pliego: \$ 28,90 (Veintiocho pesos con noventa centavos).

D. V. \$ 21,- e) 19 y 20-12-73

### FORMULAR OFERTA

O.P. Nº 16657 F. Nº 2026

Gobierno de la Provincia de Salta  
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Invítase para el día 22 de enero de 1974 o día siguiente hábil en caso de feriado para formular ofertas para la provisión de ocho (8) equipos electrobombas sumergibles.

Presupuesto oficial: \$ 360.000.— Consultas, ventas de pliegos y apertura de ofertas: A.G.A.S., San Luis 52 - Salta - Horas 10. Las ofertas deberán efectuarse conforme al Art. 7º de las bases. Precio del pliego: \$ 115.70.

Salta, diciembre de 1973.

La Administración General

Imp. \$ 22,00 e) 20 al 28-12-73

O. P. Nº 16650 F. Nº 2024

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS  
PUBLICAS

A. G. A. S.

FORMULAR OFERTAS

Invítase para el día 21 de enero de 1974 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de feriado, para formular ofertas para la provisión de dos (2) equipos de perforación rotativos, montados sobre chasis para perforación de pozos de hasta 400 metros de profundidad.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,- (Un millón trescientos mil pesos).

Consulta, Venta de Pliego y Apertura de Ofertas: A. G. A. S., San Luis 52, Salta.

Las ofertas deberán efectuarse conforme al artículo 7º de las bases.

Precio del Pliego: \$ 172,50 (Ciento setenta y dos pesos con cincuenta centavos).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Diciembre de 1973.

D. V. \$ 22,- e) 19 al 27-12-73

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 16629

F. Nº 2020

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma al señor PEDRO RAMON CABEZAS, Expte. Nº 15560/73-C-66, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Cuerpo, sita en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista de las actuaciones citadas y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establece el artículo 3º de la Resolución Nº 268/63 de este Organismo, bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes existentes. — Salta, 14 de diciembre de 1973. C.P.N. Gustavo Enrique Wierna, Presidente.

D. V. \$ 21,- e) 18 al 20-12-73

### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 16645

S. C. Nº 0645

Ref.: Expte. Nº 34-10211-C/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores CATALINO, SANTIAGO, RAFAEL DARIO, SALUSTIANO MERARDO CUELLAR e ISABEL CASTAÑO DE GIMENEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Lote Nº 11, Fracción Finca "Playa Grande", ubicado en Apolinario Saravia, Departamento Anta, Catastro Nº 4255, con una dotación de 7,35 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1973.

Sin cargo e) 19-12-73 al 4-1-74

O. P. Nº 16644

S. C. Nº 0644

Ref.: Expte. Nº 34-23390/71 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor DANIEL RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Fracción Finca "Playa Grande", Lote Nº 30, Catastro Nº 4273, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 ls./seg., a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1973.

Sin cargo e) 19-12-73 al 4-1-74

O.P. Nº 16643 S.C. Nº 0643

Ref.: Expte. Nº 34-28988/72, s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores RAMON SORIA y FANNY IBARGUREN, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 17 - Fracción Finca Playa Grande, catastro Nº 4260, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un

caudal de 2,62 ls./seg. a derivar del río Dorado margen derecha, por medio de un canal comunero, denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl - Jefe Dpto. de Explotación Riego - A.C.A.S.

Sin cargo.

e) 19-12-73 al 4-1-74

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

O.P. Nº 16652 T. Nº 4703

El Juez de Primera Nominación en lo Civil, en el juicio Sucesorio de Da. JUANA CASTRO DE SANTOS y Don VALERIANO SANTOS; Expte. Nº 60.813/73, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, diciembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 19-12-73 al 4-1-74

O.P. Nº 16651 T. Nº 4702

El Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE GRIFASI, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 23 de octubre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 19-12-73 al 4-1-74

O.P. Nº 16646 T. Nº 4697

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de don JOSE MARIA RES, Expte. Nº 61.613/73, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, Salta, 14 de diciembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 19-12-73 al 4-1-74

O.P. Nº 16639 T. Nº 4695

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ROMANO, Ambrosia Isabel y SANTORO, Roque"; Expte. Nº 61.431/73, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acree-

dores de los causantes. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 14 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri - Secretaría.

Imp. \$ 20,00 e) 19-12-73 al 4-1-74

O. P. Nº 16633 T. Nº 4689

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO RODRIGUEZ y FLORENTINA SAJAMA Vda. de RODRIGUEZ para que dentro del término de 30 días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 6480/66. — Metán, 14 de diciembre de 1973. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. Nº 16632 T. Nº 4688

La doctora Eloísa G. Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO LADISLAO o WADISLAO ADOLFO VILLA, para que hagan valer sus derechos. Feria de enero habilitada. — Salta, diciembre 13 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. Nº 16631 T. Nº 4687

La doctora Eloísa G. Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICTOR PISSONI, para que hagan valer sus derechos. Feria de enero habilitada. — Salta, diciembre 13 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. Nº 16597

T. Nº 4658

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial en Juicio "Sucesorio de ARANDA, Alfredo César", Expediente Nº 44695/73, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publicación 10 días. — Salta, 13 de diciembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16594

T. Nº 4653

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 2ª Nominación en Sucesorio de JOAQUIN MORENO, Expte. Nº 48898/72, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión como herederos o acreedores, a que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de abril de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16590

T. Nº 4652

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE MIRANDA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 9703/73. Publíquese por 10 días. — Salta, diciembre 12 de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16589

T. Nº 4651

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GUTIERREZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. — Expte. Nº 61.222/73. — Salta, 6 de diciembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16580

T. Nº 4643

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de FERMIN BONIFACIO", Expte. Nº 9707/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 12 de Diciembre de 1973. — Humberto Rodríguez, secretario.

SALTA, 12 de Diciembre de 1973

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16578

T. Nº 4641

El doctor JULIO A. ROBLES, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODOCIA RAFAELA QUIPILDOR para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Expediente Nº 45.048/73

SALTA, 27 de noviembre de 1973.

Dr. Estéban D. Dubois — Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16577

T. Nº 4640

EDICTO SUCESORIO: Julio Argentino Robles, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación Salta, en el juicio "Sucesorio de JOAQUIN BALTASAR ROBLES", Expte. Nº 44.128/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. "Boletín Oficial". — Salta, 18 setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli — Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 28-12-73

O.P. Nº 16565

T. Nº 4631

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUVIGES FARFAN, por el término de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13334/65. Publicación por diez días. — Secretaría, 24 de octubre de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 27-12-73

O.P. Nº 16564

T. Nº 4630

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ, ANDRES CORSINO, por el término de treinta días, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 7184/71. Publicación por diez días. — Secretaría, 23 de noviembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 27-12-73

O.P. Nº 16563

T. Nº 4629

Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don VICENTE HORACIO RUFFINO, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 44.432/72. Publicaciones por diez días. — Secretaría 26 de oc-

tubre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16558 T. Nº 4627

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Vicente N. Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PLAZA bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Expte. Nº 49591/73. — Salta, 10 de diciembre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O.P. Nº 16557 T. Nº 4626

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de "RAMOS Salomé María y Tomasa Eusebia", Expte. Nº 33.422/65, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, diciembre 10 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16545 T. Nº 4618

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en el juicio Sucesorio de MARIA ENRIQUETA GOMEZ DE LILLICRAP, Expte. Nº 45.242/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 4 de 1973. — Dr. Esteban Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16539 T. Nº 4613

Ernesto S. Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos Sucesorio de EUGENIO ELVIO TOSONI, Expediente Nº 20.205/72, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 23 de Agosto de 1973. — Esc. Lilia Julia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16538 T. Nº 4612

Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GAUDENCIA MOLINA VIUDA DE TOLEDO, a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de la misma, Expte. Nº 20.913/73, en el tér-

mino de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16534 T. Nº 4608

El doctor Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL JUANA CRISOL DE POCOVI. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 26 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16527 T. Nº 4602

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "LIENDRO, Cruz Mamaní Vda. de - Sucesorio", Expte. Nº 44.784/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 4 de diciembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O.P. Nº 16519 S.C. Nº 0640

Autos caratulados: "Gutiérrez Dolores Dionicio - Sucesorio", Expte. Nº 42.292/72.

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOLORES DIONISIO GUTIERREZ. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 30 de 1973. — Dr. Atilio Dell' Aqua, Secretario.

Sin cargo. e) 10 al 24-12-73

O.P. Nº 16515 T. Nº 4592

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de ROMERO, Julio", cita y emplaza por el término de ley a doña EULOGIA DELIA AGUILAR, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 60:606/72. — Salta, 22 de noviembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 10 al 24-12-73

O.P. Nº 16514 T. Nº 4591

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nomi-

nación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSARIO PANOSA DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 45.174/73. — Salta, noviembre 29 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Musali, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 24-12-73

O. P. Nº 16510

T. Nº 4589

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AMADO BATULE, Expte. Nº 9657/73, por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 4 de diciembre de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16505

T. Nº 4583

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Julio Allende, para que comparezcan a hacer saber sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Expediente Nº 9706/73. Salta, noviembre 29 de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16504

T. Nº 4582

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON STEPINSKY o STEMPNIEWSKI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. Nº 9706/73. Salta, diciembre 5 de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 16665

T. Nº 4715

Por: RAUL RACIOPPI

El 28 de diciembre de 1973 a horas 11, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos 1.066,66, remataré los derechos y acciones que le corresponden de la porción indivisa al señor Leonor Ramón Soria sobre un inmueble en esta ciudad sobre calle San Juan entre Moldes y Chacabuco reg. a folio 33 asiento 1 del Libro 131 de R. I. Capital. Catastro Nº 15578 Sección F Manzana 32 b) parcela 10. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Rebak Moisés vs. So-

ria Ramón Leonor" Prep. Vía Ejec. Expte. Nro. 41399/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Economista. Imp. \$ 20,00

e) 20 al 28-12-73

O.P. Nº 16663

T. Nº 4713

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 31 de diciembre de 1973 a las 17 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base un automóvil marca Fiat 600, modelo 1967, de dos puertas, motor Nº 2923975, chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nro. A001912. Rev. en calle 20 de Febrero Nº 37, ciudad. Ord. señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en la ejecución prendaria seguida contra Alfredo Mariano Alzogaray en Expte. Nº 60845/70. Seña 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 26-12-73

O.P. Nº 16655

T. Nº 4707

Por: RAUL RACIOPPI

El 28 de diciembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 4.700, una Cortadora de Fiambre marca "Marani", modelo gravedad Nº 11.654 y una balanza marca "Marani", modelo 15 kgs. Nº 4561, verse en Mitre 85, ciudad. Si no hubiere postor por la base estipulada, transcurridos 15 minutos de espera se subastará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación. Juicio: "Titán S.A.C.I. vs. Rodríguez, Bernardo Luis". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 42.717/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. 20,00

e) 19 al 24-12-73

O.P. Nº 16654

T. Nº 4706

Por: CARLOS ARTURO CURA  
JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1973 a horas 10, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240 - Orán, remataré, sin base y al mejor postor: un camión marca International modelo año 1957, motor Nro. 502969, con seis cubiertas completas, sin motor y desarmado. Ordena Juez Instrucción Correccional y de Menores, 2da. Nominación Ejecutivo Expte. Nº 18254/71. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario Norte de Salta. 30% en el acto, resto al aprobarse la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Depositario judicial el señor Ramón H. Narváez - Orán. — Carlos A. Cura, Martillero.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20-12-73

O.P. Nº 16649

T. Nº 4701

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de diciembre de 1973, a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al señor Szonyi Francisco José, sobre un inmueble registrado a folio 275, asiento 15 del libro 314 del R. I. Capital, Catastro Nº 3948 prop. de la sucesión de Nicolás José Szonyi. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "Domingo Batule e Hijos S. A. vs. Szonyi Francisco José" Emb. Prev. Expte. Nº 40991/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 20-12-73

O.P. Nº 16648

T. Nº 4700

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de diciembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una camioneta marca Chevrolet, mod. 1960, motor Nº F 0928 J.E.A. 467 Serie Nº T1426, en el estado que se encuentra, verse en el domicilio de la parte actora Dr. Eduardo Carratala, ciudad de Orán, Peía. de Salta. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación. Juicio "Carratala Eduardo vs. Leguizamón Osmar" Ejec. Expte. número 20924/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 24-12-73

O. P. Nº 16635

T. Nº 4691

Por JULIO CESAR HERRERA

El día 27 de diciembre de 1973 a hs. 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 9.229,90, una camioneta marca "Gladiator Ika", modelo 1964, motor Nº 646108561, sin chapa patente. Revisarla en calle Deán Funes Nº 1228, ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación en los autos: "Cía. Indiana S. A. vs. Pachao Raúl - Ejec. Prendaria", Expte. Nº 40783/70. Seña 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de fracasar en remate con base, a los quince minutos será rematado con la base del 50% del crédito y para el supuesto caso de no tener postores por ésta, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 30

e) 18 al 20-12-73

O. P. Nº 16634

T. Nº 4690

Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre de 1973 a hs. 18.30, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.733,- una Pick-Up, marca Chevrolet, modelo 1961, motor F0321JE E934, sin chapa patente. Revisarla en calle Deán

Funes Nº 1228, ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación en los autos "Cía. Indiana S. A. vs. Portella José, Ejec. Prendaria", Expte. Nº 40780. Seña 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de fracasar el remate con base, a los quince minutos será rematada con la base del 50% del crédito y para el supuesto de no tener postores por ésta, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 30,-

e) 18 al 20-12-73

O. P. Nº 16605

T. Nº 4660

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1973 a hs. 18 en calle Almirante Brown Nº 32, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Nom. C. y C. en autos "Convocatoria de Acreedores de "APOYO COMERCIAL" S. A., Expte. Nº 58165/71, remataré con base de (\$ 786,60), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en calle Almirante Brown Nº 32 de Salta - Capital, que consta de una pieza edificación de 1ª y piso de mosaico; una parrilla de ladrillo. Inscripto como unidad funcional 00-04; Partida Nº 50359, Capital 01. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección H, Manzana 120, Parcela 25 "C" P1. 102 P. H. Catastro de origen 931. Antecedentes dominial: Libro 5 H. P., Folio 329, Asiento I. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en mi escritorio de 20 de Febrero Nº 465, ciudad. Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16604

T. Nº 4666

Por ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIALINMUEBLE UBICADO EN SANTA FE 736  
CIUDAD — BASE \$ 6.133,33

El día 31 de diciembre de 1973 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.133,33 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fe número 736 de esta ciudad, con extensión de 12 metros de frente; 12.22 metros en su contrafrente; 43.80 metros de fondo en su costado Norte y 41.80 metros de fondo en su lado Sud, lo que hace una superficie de 511,20 mts<sup>2</sup>. Limitando: Norte, lote 11; Sud, lote 13; Este, calle Santa Fe y Oeste, lote 24, con título inscripto a folio 414, asiento I del Libro 68 de R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Catastro Nº 13279, Sección D, Manzana 40 b), Parcela 7. Seña:



30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos "Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo - Frigorífico Güemes S. A. vs. Alvarez, Laudino", Expediente Nº 27069/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16601

T. Nº 4663

Por RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
BASE DE \$ 5.200,-

El día 31 de diciembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 5.200,-, importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Catamarca y señalado con el número 413, con todo lo edificado, cercado, plantado, adherido al suelo y demás por acepción física y legal le corresponde al señor JOSE NIOI.

Título registrado al libro 39, folios 45/62, asientos 7 y 8, parcela 47 (a), manzana 21, sección "D". Catastro Nº 71991. Valor fiscal de \$ 7.800.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "ZALAZAR, Héctor Leonardo vs. Cía. Minera "LA POMA S.A.C.E.I. s/Exhorto Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba s/Ejecutivo", Expte. Nº 9617/73. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Saldo al aprobarse la subasta por el Juez de la causa. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16571

T. Nº 4636

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 27 de Diciembre de 1973 a hs. 18 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecución Hipotecaria "DESARROLLO S. C. A. vs. NAVARRO JUAN GREGORIO y NAVARRO ESTEFANIA BENITEZ de", Expte. Nº 33512/73; REMATARE: con base de (\$ 1.953,32), Un inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta con frente a calle Miguel Ortiz, Nº 126, entre las calles Los Plátanos y Las Acacias, en la manzana comprendida por las mencionadas calles y los Pacarás. Lote Nº 33 - Manzana 16 del plano registrado en el Dpto. de Inmuebles Nº 2707, cuyas medidas son: 10 mts. de frente por 30 mts. con 50 cmts. de fondo. Sup. 315 mts<sup>2</sup> - Nomenclatura catastral: Catastro Nº 22099 - Sección K - Manzana 45 - Parcela 18 - Libro 476 - Folio 375 - Asiento I. Edificado. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.

Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 28-12 73

O. P. Nº 16569

T. Nº 4634

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 27 de Diciembre de 1973 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición del Sr. Juez de 5ta. Nom. en autos: Emb. Prev. Hoy Ejec. "B. B. AUTOMOTORES S. C. p. A. vs. SHUTERMAN ELIAS" Expte. Nº 24.871/72. Remataré con base de (\$ 566,66) correspondiente a las 2/3 partes del valor, fiscal la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble catastro Nº 24.248 inscripto al folio 38 Asiento 10 del Libro 221 de la capital urbano Sección K, Manzana 22, Parcela 10, Lote Nº 16 de la fracción B. Frente 10,50, fondo 40,00 mts. Límites: N. lote A, S. lote 7, E. Avda. Uruguay, O. lote 21. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario Norte.

Imp: \$ 30,00

e) 13 al 28-12-73

O.P. Nº 16567

T. Nº 4632

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil setecientos cincuenta y uno con nueve centavos (\$ 13.751,09), los Derechos y Acciones equivalente a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en los Departamentos de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal de la Provincia de Salta: Primero: Finca "Zausalito", Catastro Nro. 1896; título reg. a fol. 263; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Segundo: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado "Saladillo", Catastro Nº 503, título reg. a fol. 269; asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Tercero: Un inmueble rural ubicado en Pichanal, Catastro Nº 469; Título reg. a fol. 275 y 281; asientos 1 y 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Cuarto: Un inmueble ubicado en Orán, denominado "Chacras", Catastro Nº 471, reg. a fol. 299; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Quinto: Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán, Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por subdivisión según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes, título reg. a fol. 293; asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Mayores datos al suscrito. Ver títulos en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte (Orán) en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. v F. vs. Flores Oscar". Ejecutivo Expte. Nº 3903/63. Señala 30%.

Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Se cita por estos edictos a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Procedimientos C. y C.), son ellos: Banco Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Boauveau de Porto y Cia., Sebastián Giménez, Raúl Aranda, y otros; Héctor Leandro García Rubio, José Suffi, Mazzaccone y De Tomaso S.R.L., Banco de Crédito Industrial Argentino (hoy de Desarrollo), Aurelio Guerrici, Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Salta, Carlos Gabriel Chacharflic, Reston Salim, Sucesores de Mateo Muro y Cia. Soc. Anónima Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto o Endelberto.

Imp. \$ 23,00

e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16549

T. Nº 4622

Por RAUL RACIOPPI

El 27 diciembre de 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.800,- un inmueble ubicado en esta ciudad. Frente 10 metros s/calle San Juan. Fondo 35 metros. N., calle San Juan; S., Fracción del mismo terreno; E., Lote 11; O., Lote 9. Catastro Nº 12.285, Sección F, Manzana 42 A, Parcela 25. Reg. a folio 76, asiento 7 del libro 55 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Isa Wayih Hassan vs. Platias Sanguedolce Juan" Ord. Expte. Nº 17440/73. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16503

T. Nº 4581

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1973 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: Ordinario, Fondo de Desempleo, Vacaciones, Salarios, etc. "BARAÑADO RAMIRO vs. BUSINESS I.C.I.E. S.R.L." Expediente Nº 4766/72, remataré con Base de (\$ 1.853,-), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01. Sección G, Manzana 109 B, Parcela 18, Matrícula Nº 25315, Descripción del Inmueble: Lote 15. Extensión: Fte. 9,00 mts. L. N. 21,97. L. S. 21,94 m. Superficie s/títulos 197,60. Plano número 1784. Edificado. Límites: N. lote 16; S. lote 14; E. lote 17; Oeste calle Luis Patrón Costas. Plano Nº 1.784. Catastro de origen número 4251. Antecedentes dominial: Libro 228, Folio 297, Asiento 5. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. E. V. Solá, Mart. Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16502

T. Nº 4580

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 20 de diciembre de 1973 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "AGRO QUIM SALTA S.R.L. vs. LAJAD ATILIO HUMBERTO" Expte. Nº 8450/72, remataré Sin Base: Los Derechos y Acciones, que le corresponden al señor JUAN BENITO LAJAD, sobre el Inmueble catastro Nº 336, sito en El Carril (Carril de abajo), Departamento de La Viña, Parcela 8, Título registrado en el Libro 1, Folio 146, Asiento 3, La Viña. Sección "H", manzana 9. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 16617

T. Nº 4676

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a la señora ANDREE MARIE ALTIERI DE FOISSAC, para que en el término de diez días, comparezca en los autos: "JEAN RAYMOND FOISSAC s/Información Sumaria", Expediente Nº 49768/73, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará defensor de oficio al Defensor de Pobres y Ausentes. Edictos en diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, 13 de diciembre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 17-12-73 al 2-1-74

O. P. Nº 16611

T. Nº 4672

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, en autos: "Zamora María Elena Arroz de vs. Zamora Oscar M. - Aumento de cuotas alimenticias", Expte. Nº 17.409/67, cita al demandado Oscar Marciano Zamora, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 11 de diciembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 17 al 24-12-73

O. P. Nº 16507

T. Nº 4586

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y comercial de 3ra. Nominación, cita por 30 días al señor Ramón Miguel ANDRADA, para que se presente a tomar intervención en autos: Andrađa Ramón Miguel. Declaración de Ausencia con Presunción de Fa-

llecimiento, Expte. Nº 42.392/73, bajo aperecibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por diez días en el diario El Economista. Fdo. Dra. Liliana Paz de Gómez, Secretaria, Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación. Salta, setiembre de 1973. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-12-73

### POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 16664 T. Nº 4714

Salta, 11 de diciembre de 1973

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en Expte. Nro. 49.538/73 "OVEJERO, Francisco Antonio s/Posesión Veinteñal", cita a Guadalupe Manuel FERNANDEZ, Jesús ALVAREZ DE BARRIO-NUEVO y Nicolasa ALVAREZ o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el lote Nº 2 de la propiedad Laguna Blanca, sito en el Departamento de Anta, 2da. Sección, según plano aprobado en la Dirección de Inmuebles Nº 387 con una superficie de 1 Ha. 2.124,51 mts.2 Siendo sus medidas las siguientes: En su lado N.E. 82,83 mts.; en su lado S.O.: 89 mts., 140,50 mts. en su lado Oeste y 138,58 mts. en su lado Este. Limita al N.E. con lote Nº 1; al S.O. con lote 3; al E. con Finca Laguna Blanca de Roque Cuéllar y al O. con lote Nº 7, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de designar de oficio al señor Defensor de pobres, incapaces y ausentes. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 20 al 30-12-73 y 1 al 6-2-74

O. P. Nº 16218 T. Nº 4344

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a JULIO ANSELMO DELGADINO, o sus herederos para que se presente al juicio "DELGADINO CELIA PUCA VDA. DE - Posesión Veinteñal", Expte. número 44.617/73, del inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes, que limita al Norte, con parcela 5; al Sud, con parcela 7; al Este, con calle 20 de Febrero, y al Oeste, con parcela Nº 14. Tiene una superficie de 546,55 mts.2, bajo aperecibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, 8 de noviembre de 1973. — E. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 30,- e) 11 al 26-12-73

### CONCURSO CIVIL

O.P. Nº 16586 T. Nº 4648

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dr. Abraham J. Anuch, en autos "CONCURSO CIVIL DE GENTILE DE SANGUEDOLCE, GRACIELA y SU-

CESION DE SANGUEDOLCE FRANCISCO", Expte. 59849/972, hace saber que la audiencia para que tenga lugar la Junta de Acreedores ha sido prorrogada para el día 28 de diciembre de 1973 a horas nueve. La misma se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurren. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, diciembre 11 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 20-12-73

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 16662 T. Nº 4712

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados: "QUIEBRA del INGENIERO JUAN JOSE ESTEBAN" Expte. Nº 61.348/73, comunica: A los señores acreedores que se ha prorrogado hasta el 15 de febrero de 1974 el plazo para que presenten al Síndico, Contador FRANCISCO E. BALDI, con domicilio en calle Pueyrredón 384 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se hace saber que se ha prorrogado la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1974 a hs. 9, la que se realizará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. — Secretaría - Salta, 18 de diciembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20 al 28-12-73

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 16658 T. Nº 4708

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civil y Comercial, en los autos: "Concurso Preventivo de: RUIZ, Fermín". Expte. Nº 61.659/73, comunica: Que se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Fermín Ruiz, con domicilio real en la calle Victorio Toscano Nº 199 de la ciudad de Cafayate. Que el Síndico designado es el señor Contador ALDO TEODOSIO GUERRA con domicilio en calle Alberdi 53 - Oficina 9 - 1er. Piso, de esta ciudad. Que se ha fijado plazo hasta el día 5 de abril de 1974, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio mencionado. Que se ha fijado el día 26 de junio de 1974, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en la sede del Juzgado, Sarmiento y Belgrano, la que se realizará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. — Salta, 13 de diciembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20 al 28-12-73

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 16659

T. Nº 4710

#### BRIO S. A.

Por Acta Nº 11, Resolución Nº 4 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de noviembre de 1973, quedó constituido nuestro Directorio de la siguiente forma:

Presidente-Gerente: Saturnino Briones.  
 Vice-Presidente: Roberto S. Briones.  
 Secretario: Daniel M. Mauger.  
 Vocal Titular: Pedro Massobrio.  
 Vocal Suplente 1º: Clotilde S. de Briones.  
 Vocal Suplente 2º: Liliana B. de García.

Imp. \$ 6,40

e) 20-12-73

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 16598

T. Nº 4659

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que el señor Juan Carlos Garzón, transfiere el activo del negocio de su propiedad denominado "Mercadito El Hogar", sito en calle Alvarado Nº 1499, al señor Enrique Campos Zepeda. Oposiciones por el término de ley en calle Bolívar Nº 377 - Doctor Aldazábal.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 20-12-73

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 16640

T. Nº 4696

#### CLUB DE GIMNASIA Y TIRO SALTA

Salta, Diciembre de 1973.

Señor Asociado:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de los Estatutos del Club, se cita a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de diciembre en curso, a horas 9, en la Sede del Club, calle Vicente López Nº 670, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1972/1973, y Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el próximo ejercicio e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de las siguientes autoridades por terminación de mandato: Vice-Presidente 1º, Pro-Secretario, Tesorero y seis Vocales Titulares, todos por dos años, en reemplazo de los señores: José Luis Díaz —renunció y fue reemplazado por el Dr. Higinio Pellegrini—, Dr. Eduardo Briones, Ernesto Rueda, David Terán, José Oscar García, Federico Varg, Fernando Sanmillán, Humberto Díaz y Carlos A. Robledo que pasó a Pro-Tesorero por renuncia del señor Víctor Arancibia.

Elección de seis Vocales Suplentes por un año por terminación de mandato.

4º Elección del Organismo de Fiscalización.

5º Designación de tres miembros para que conjuntamente con el Presidente y Secretario constituyan la Junta de Escrutinio General.

6º Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.

El acto eleccionario se iniciará a partir de las 11 horas y hasta las 18 del día 30 de diciembre citado, siempre que se presentara más de una lista.

Raúl R. Perotti  
Secretario

Héctor Obeid  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 20-12-73

O.P. Nº 16638

T. Nº 4694

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta, cita a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1973 a horas 20 en calle Zuviría 5666 (Tribunal del Trabajo Nº 1) para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de Memoria y Balance.
- 2º Elección de Autoridades.
- 3º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

El Consejo Directivo

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 20-12-73